



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE

Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013

**400
AÑOS**

Córdoba, 27 de febrero de 2015

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes alumnos, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
36139012	ALVAREZ	ANDREA CAMILA	Aprobado
36925524	BERTI	MARÍA	Aprobado
36851119	CANCINOS	MARÍA FLORENCIA	Aprobado
35528684	DIAZ CASAL	CONSUELO	Aprobado
35572211	FILIPPI	ALEJANDRO	Aprobado
36933531	GIRAUDD	DAIANA SOFÍA	Aprobado
35240635	HUALA	FLORENTINA	Aprobado
35590701	SCALERANDI	ORNELA	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 31 / 2015

nf

Dr. SERGIO E. ZE
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas